

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

Nº

2546

VISTOS:

- a. La necesidad de crear espacios de esparcimiento entre los adultos mayores de la comuna de Concón.
- b. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- c. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol Nº 280-2024 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- d. Decreto alcaldicio Nº3210, de fecha 24 de octubre del 2023, que ratifica al funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.
- e. Decreto alcaldicio Nº3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega al funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.
- f. Decreto alcaldicio Nº3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece subrogancia del Sr. alcalde.
- g. Oficio Nº1335 de la dirección de Desarrollo Comunitario autorizando la actividad denominada “Festival del Adulto Mayor 2025”.
- h. Programa de la actividad

CONSIDERANDO:

Realización de “**FESTIVAL DEL ADULTO MAYOR 2025**”, la cual que tiene como objetivo:

“Fomentar espacios de participación, instancias de reconocimiento en sana convivencia para los clubes Adulto Mayor de la Comuna de Concón”.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal la actividad denominada “**FESTIVAL DEL ADULTO MAYOR 2025**” a realizarse el día sábado 16 de agosto del 2025, de las 15:30 a 19:00 horas aproximadamente, en el Espacio Cultural de Concón, calle Concón Reñaca oriente con calle 11.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

1. Secretaria Municipal
2. Dirección de administración y finanzas
3. Dirección de control
4. DIDECO
5. OMAM

